

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

EXPEDIENTE: 01327-2023-0-2001-JP-FC-03

ESPECIALISTA: Ingrid Saavedra

SUMILLA: Solicito impulso procesal por excesiva

dilación en el trámite

SEÑOR JUEZ DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

GABRIEL PERALTA TRIPUL en calidad de abogado de RISCO PARRILLA MARY ESTHER, en el presente proceso de alimentos, a Usted respetuosamente digo:

PRIMERO: Solicito la exoneración del pago de cualquier tipo de tasa judicial en el presente proceso en virtud de la aplicación del art. 15 de la Ley del Servicio de Defensa Pública establecido en la Ley N° 29360 y las modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1407.

SEGUNDO: Con fecha 06 de agosto de 2023 se presento a su despacho nuestra demanda de alimentos, sin embargo hasta la fecha en el sistema de consulta de expedientes sigue apareciendo "sin proveer", por lo que solicitamos la aplicación del art. Il del Título Preliminar del Código Procesal Civil. Por ello, solicitamos se impulse el proceso, a fin de evitar una excesiva dilación del trámite, ya que en caso de seguir con el mismo comportamiento dilatorio se actuará conforme a Ley.

GABRIEL PERALTA TRIPUL ABOGADO

DEFENSOR PÚBLICO

DE ASISTENCIA LEGAL

Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Sede Piura Ministerio de Justicia y Derechos Humanos